

## DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Viernes 3 de diciembre de 1937

Núm. 409

### SUMARIO

#### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

*Orden.*—Resolviendo expediente ins-  
tado al Juez de primera instancia  
de la Estrada D. Fermín Bouza  
Brey-Trilio.—Pág. 4635.

#### COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

*Orden.*—Reponiendo en su cargo, con  
pérdida de doce meses y derecho a  
percibir los restantes, al Maestro  
que se indica. Pág. 4635.

*Orden.*—Idem idem al idem que se cita  
con pérdida de diez meses de los  
que dejó de percibir y derecho a  
percibir los restantes.—Pág. 4635.

*Orden.*—Idem idem, con pérdida de  
doce meses de los que dejó de per-  
cibir y derecho a devengar los res-  
tantes al Maestro que indica.—Pá-  
gina 4635.

*Orden.*—Idem idem, con pérdida de  
doce meses de los haberes no perci-  
bidos y derecho a devengar los res-  
tantes al Maestro que se cita.—  
Pág. 4635.

*Orden.*—Idem idem, con pérdida de  
seis meses de haberes de los que  
dejó de percibir, a la Maestra que  
se cita y derecho a devengar  
los restantes.—Pág. 4635.

*Orden.*—Idem idem, con pérdida de  
seis meses de haberes de los que  
dejó de percibir y derecho a deven-  
gar los restantes, a la Maestra que  
se cita.—Pág. 4635

*Orden.*—Idem idem, con pérdida de  
seis meses de los que dejó de perci-  
bir y derecho a devengar los restan-  
tes, al Maestro que se cita.—Pá-  
gina 4635.

*Orden.*—Idem idem, con pérdida de  
seis meses de los haberes no perci-  
bidos y derecho a devengar los res-  
tantes, al Maestro que se cita.—Pá-  
gina 4635.

*Orden.*—Reponiendo en sus cargos,  
con pérdida de los haberes que de-  
jaron de percibir y traslado dentro  
de la provincia, a los Maestros que  
en la misma indica.—Pág. 4636.

*Orden.*—Idem idem, con derecho al  
percibo de haberes, a los Maestros  
que cita.—Pág. 4636.

*Orden.*—Idem idem a los idem que se  
citan, con pérdida de tres meses y  
derecho a percibir los restantes.—  
Pág. 4636.

*Orden.*—Idem idem, con pérdida de  
los haberes que dejaron de percibir,  
a los Maestros que se citan.—Pá-  
gina 4637.

#### COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

*Orden.*—Separando definitivamente  
del servicio al Oficial de la Interven-  
ción del Registro en el puerto franco  
de Ceuta D. José Rodríguez. Pá-  
gina 4637.

*Orden.*—Idem idem al Oficial de la  
Junta de Obras del Puerto de Ceu-  
ta D. Eduardo Mayorga Tizón.—  
Pág. 4637.

*Orden.*—Reconociendo a la Comuni-  
dad Hidráulica del Draguillo el dere-  
cho al alumbramiento de aguas sub-  
terráneas en terrenos de su propiedad  
Pág. 4637 y 4638.

*Orden.*—Otorgando la concesión a la  
Comunidad de Regantes de Fuen-  
tespina (Burgos) de un caudal de  
120 litros de agua por segundo deri-  
vados del arroyo La Nava.—Pá-  
gina 4638.

#### SECRETARIA DE GUERRA

##### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

*Orden.*—Nombrando Alférez honora-  
rio de Contabilidad al soldado del  
Arma de Aviación Rafael Fernández  
de Castro. Pág. 4639.

##### ANCIANOS

*Orden.*—Concediendo el empleo de

Sargento provisional a los Cabos  
de Infantería Juan José Mangas Sán-  
chez y otros. Pág. 4639 y 4640.

*Orden.*—Se confiere el empleo de Ca-  
pitán al Teniente de Ingenieros don  
José Fernández Ayaia.—Pág. 4640.

*Orden.*—Idem idem el de Sargento  
provisional a los Cabos del Bata-  
llón de Transmisiones de Marruecos  
Francisco López Llodres y otros.—  
Pág. 4640.

*Orden.*—Idem idem el de Sargento  
provisional a los Cabos de Inten-  
dencia Camilo Fernández Lorenzo y  
otros. Pág. 4640.

*Orden.*—Idem idem el de Subteniente  
al Subayudante del Cuerpo de Mu-  
tilados de la Guerra D. Eugenio  
Galdiano Rodríguez. Pág. 4640.

*Orden.*—Idem el empleo inmediato al  
personal de la Legión D. Enrique  
Gil Delgado y otros.—Pág. 4640 y  
4641.

*Orden.*—Idem idem el de Sargento  
provisional a los Cabos de la Le-  
gión Jesús de Pablo García y otros  
—Pág. 4641.

*Orden.*—Idem idem el de Teniente  
Médico asimilado a los Alféreces  
Médicos D. Manuel Quintana Cara-  
sa y otros. Pág. 4641.

*Orden.*—Idem idem de Sargento pro-  
visional a los Cabos, del Grupo de  
Sanidad Militar de la Circunscrip-  
ción Oriental de Marruecos, Martín  
Caparrós Albarracín y otro. Pá-  
gina 4641

*Orden.*—Idem idem de Capitán Moro  
al Oficial Indígena de 1.ª, Sid Moha-  
med Ben Fatmi Sarguini. Pá-  
gina 3641

##### Asimilaciones

*Orden.*—Confiriendo la asimilación de  
Alférez Médico a los soldados médi-  
cos D. José Luis Calle Fernández y  
otros.—Pág. 4641 y 4642

##### Bajas

*Orden.*—Causa baja en el Ejército el  
Capitán del Cuerpo de Mutilados  
D. Agustín Sánchez Loscertales.—  
Pág. 4642.

##### Conductores automovilistas

*Orden.*—Nombrando Conductores del  
Servicio de Automovilismo de Ma-  
rruecos a los soldados Claudio Her-  
nández y otros.—Pág. 4642.

**Derechos pasivos máximos**

- Orden.**—Concediendo los beneficios de derechos pasivos máximos al Capitán de Caballería D. José Luis Gutiérrez Bautista.—Pág. 4642.
- Orden.** Idem idem al Brigada de Infantería D. Antonio Varo León.—Pág. 4642.

**Destinos**

- Orden.**—Destinando al 13 Regimiento de Artillería Ligera al Capitán de la de la misma Arma, retirado, D. Fernando Lecea Grijalba.—Pág. 4642.
- Orden.**—Disponiendo que el Coronel de Infantería D. Manuel Delgado Brackembury, sin perjuicio del cargo que ocupa, desempeñe en comisión el de Director de la Academia de Alféreces provisionales de Infantería.—Pág. 4642.
- Orden.**—Confirmando en el mando de la segunda Brigada de la División número 75 al Coronel de Infantería D. Rafael Santa Pau Ballester.—Pág. 4642.
- Orden.**—Pasan a las órdenes del Coronel Director de los Servicios de Etapas el Teniente Coronel de Caballería, retirado, D. Rafael Barrios Salamanca y otro.—Pág. 4642.
- Orden.**—Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Caballería D. Ernesto Sánchez Fernández y otros.—Pág. 4642 y 4643.
- Orden.**—Idem a disposición del General Jefe del Ejército del Sur el Teniente provisional de Caballería don Andrés López del Hierro y Marín y otro.—Pág. 4643.
- Orden.**—Idem a los Cuerpos que se expresan a los Oficiales de Artillería D. Joaquín Escudero Gironza y otros.—Pág. 4643.
- Orden.**—Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro al Sargento de Artillería D. Hermilio Gómez Corada.—Pág. 4643.
- Orden.**—Idem a la Intendencia Militar de la sexta Región los Alféreces provisionales de Intendencia D. Luis de la Peña y Goyoaga y otro.—Página 4643.
- Orden.**—Idem a disposición de los Generales del Ejército que se indica los Oficiales del Cuerpo de Mutilados D. Cornelio Nepote Expósito y otros.—Pág. 4643.
- Orden.**—Idem, en comisión, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte el Teniente de la Guardia civil D. Luis Valiñas Teruel.—Pág. 4643.

**Empleos honoríficos**

- Orden.**—Nombrando Sargento honorario de Ingenieros a D. Manuel Perales García.—Pág. 4643.

**Habilitaciones**

- Orden.**—Habilitando para ejercer el empleo inmediato al Teniente Coronel y Capitanes de Infantería que

en la misma se relacionan.—Página 4643.

**Orden.**—Confirmando la habilitación concedida por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro a favor del Alférez provisional de Infantería D. Domingo Rodríguez Vicente.—Pág. 4643.

**Orden.**—Habilitando para ejercer el empleo de Sargento provisional a los Cabos de la sexta Compañía de Automóviles del Ejército del Norte Remigio Iribarren Redín y otros.—Pág. 4643.

**Orden.**—Idem para el de Comandante al Capitán de Estado Mayor don Alejandro Llamas de Rada.—Página 4643.

**Orden.**—Confirmando las habilitaciones concedidas por el Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro a los Tenientes de Infantería D. Rafael Viñas Pérez y otros.—Pág. 4643.

**Orden.**—Idem la concedida por el Excelentísimo Sr. Comandante general de Canarias a favor del Teniente de Infantería D. Lorenzo Pérez Díaz.—Pág. 4643.

**Orden.**—Habilitando para ejercer el empleo de Teniente a los Alféreces de Infantería D. Dionisio Recuenco Moreno y otros.—Pág. 4643 y 4644.

**Orden.**—Idem para el empleo de Comandante al Capitán de Caballería D. Rafael Pombo y Alonso Pesquera.—Pág. 4644.

**Orden.**—Idem para el empleo de Alférez al Brigada del Arma de Ingenieros D. Miguel Maronda Rosell.—Pág. 4644.

**Juicios contradictorios**

**Orden.**—Para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Sargento habilitado D. Anfiloquio González, y al Alférez de Navío D. Federico Sanchez-Barcaiztegui y Aznar.—Pág. 4644 y 4645.

**Maestros herradores provisionales**

**Orden.**—Nombrando Maestros herradores provisionales a los soldados que cita, Andrés Alvarez Echevarría y otros.—Pág. 4645 y 4646.

**Medalla Militar**

**Orden.**—Concediendo la Medalla Militar al ex-Legionario D. Luis Mauri Molins.—Pág. 4646.

**Oficialidad de Complemento****Ascensos**

- Orden.**—Ascendiendo al empleo de Oficial 2.º de Complemento al Oficial 3.º del Cuerpo Jurídico D. Joaquín Aguirre Cárdenas.—Página 4648.
- Orden.**—Confiere el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería al Alférez de dicha escala y Arma, D. Pedro González Ripa.—Pág. 4648.
- Orden.**—Ascendiendo al empleo inmediato a los Brigadas de Complemento

to de Intendencia D. Salvador Pual Juliá y dos más.—Pág. 4648.

**Orden.**—Idem al empleo de Farmacéutico 2.º de Complemento al Farmacéutico 3.º D. Julio Benito Agudo.—Pág. 4646.

**Orden.**—Idem al empleo de Teniente de Complemento de Artillería al Alférez de esta escala y Arma, D. José María Guimaraens Caruacho.—Pág. 4646.

**Orden.**—Idem al empleo de Teniente de Complemento de Artillería al Alférez de esta escala y Arma, D. Enrique Villarino Alonso y otros.—Pág. 4646.

**Orden.**—Idem al empleo de Capitán de Complemento de Caballería al Teniente de dicha escala y Arma, D. Fidel González-Bárcena y Fedevidela.—Pág. 4646.

**Orden.**—Idem al empleo de Capitán de Complemento de Artillería al Teniente de esta escala y Arma, Miguel Capllonch Miteau.—Página 4646.

**Orden.**—Idem al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros al Alférez de dicha escala y Arma, D. Juan Manuel Sancho vraud.—Pág. 4646 y 4647.

**Reemplazo por enfermo**

**Orden.**—Pasa a situación de reemplazo por enfermo el Alférez de Complemento del Arma de Infantería D. Agustín Azpiazu Fernández.—Página 4647.

**SECCION DE MARINA****Cursos**

**Orden.**—Disponiendo la celebración de un curso para Marineros Electricistas.—Pág. 4647.

**Sección del Aire****Cursos**

**Orden.**—Convocando un curso de especialistas de Aviación.—Pág. 4647.

**Ascensos**

**Orden.**—Concede el ascenso al Teniente de Complemento de Ingenieros al Alférez de dicha Arma, D. José Aparicio Calvo.—Pág. 4647 y 4648.

**Orden.**—Idem idem de Sargento provisional del Arma de Aviación a los Cabos Andrés González Díaz y otros.—Pág. 4648.

**Destinos**

**Orden.**—Destinando al Arma de Aviación al Capitán, Piloto Aviador, D. Jerónimo Florit Moll.—Pág. 4648.

**Orden.**—Idem al Arma de Aviación al Capitán de Complemento de Ingenieros D. Fernando Recacho Egido.—Pág. 4648.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Circulares de compra de monedas.

**Anuncios particulares**

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### Ordenes

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para depurar la conducta del Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de La Estrada, don Fermín Bouza Brey - Trillo, se acuerda el sobresimiento del mismo y la reposición de dicho funcionario en su cargo, con abono de los sueldos que nublarse dejó de percibir.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

## COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

### ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Enrique Campos Galvis, Maestro de Cruz Grande (Santa Cruz de Tenerife), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida de doce meses de los que dejó de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Domingo Salazar Saurez, Maestro de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cul-

tura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida de diez meses de los que dejó de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Tomás Cutillas Rosa, Maestro de San Lorenzo (Las Palmas), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida de ocho meses de los que dejó de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día y traslado dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Enrique Campos Galvis, Maestro de Cruz Grande (Santa Cruz de Tenerife), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida

de doce meses de los haberes no percibidos y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D.<sup>a</sup> María Paz Alvarez Mallo, Maestra de Caballes de Abajo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dicha Maestra quede repuesta en su cargo con pérdida de seis meses de haber de los que dejó de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D.<sup>a</sup> Vicenta Fernández y Fernández, Maestra de El Paso (Santa Cruz de Tenerife), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto que dicha Maestra quede repuesta en su cargo con pérdida de seis meses de haber de los que dejó de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. =

P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. José Díaz Borges, Maestro de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida de seis meses de los haberes no percibidos y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día y traslado dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Gerardo Alvarez Martín, Maestro de Salamanca, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero del mismo año para su aplicación, he resuelto que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida de seis meses de los haberes no percibidos y con derecho a devengar los restantes, con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día y traslado dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto lo que sigue:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de los haberes que dejaron de percibir y traslado dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

\* \* \*

*Relación que se cita*

D.<sup>a</sup> Dolores Muñoz Carrasco, de Tejada (Las Palmas).

D.<sup>a</sup> Socorro García Iglesias, de Villoria (Salamanca).

D. Francisco García Rodríguez, de Béjar, id.

D. Domingo González Martín, Salamanca.

D.<sup>a</sup> Angela Montero Hernández, Puerto de Béjar, Salamanca.

D. Andrés Martín Carpio, de Villar de Gallimazo, id.

D. Julio Durán García, de Vitigudino, id.

D. Jesús Jeremías Rodríguez Benito, de Moronta, id.

D.<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Conde, de Lumbrales, id.

D. Julio Mateos Serrano, de Candelario, id.

D. Antonio Pardo Duarte, Carrascal del Obispo, id.

D. Antonio Moro Egido, de Vilavieja de Yeltes, id.

D. Alfredo Gándara Alonso, de Soutelo (Pontevedra).

D. Celso Sarandeses Gutiérrez, Escuadro, id.

D. María Lareu Yáñez, Sello, idem.

D. Antonio Moure Baños, Bouzas, id.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que se mencionan y de

conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con derecho al percibo de haberes con cargo a los créditos que puedan habilitarse.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

\* \* \*

*Relación que se cita*

D. José Trigo Díaz, de Miño (Pontevedra).

D.<sup>a</sup> Francisca Brito Millans de San Celles Mallorca (Baleares).

D.<sup>a</sup> Isaura Pérez Castro, de San Borondón (Santa Cruz de Tenerife).

D.<sup>a</sup> Inocencia Durán Casañas de Valverde (Santa Cruz de Tenerife).

D. Antonio Delgado Rojo, de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

D. Rafael Rojas Palacios, de Santa Lucía (Santa Cruz de Tenerife).

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de tres meses de los que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal.

P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.  
Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

\*\*\*

RELACION QUE SE CITA

D. Andrés Catalán Antón, Geto (La Laguna), Santa Cruz de Tenerife.  
D. Ramón Arocha López, San Andrés, Santa Cruz de Tenerife.  
D. Antonio Cabrera de la Rosa, Granel (Puntallana), Santa Cruz de Tenerife.  
D. José M. Grau Serrano, Masco (Fuencaliente), Sta. Cruz de Tenerife.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 7 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden reueltos en sus cargos con pérdida de los haberes que dejaron de percibir.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

\*\*\*

RELACION QUE SE CITA

D.ª Marfa de los Angeles Esleben Ríos, Villar de Ciervo, Salamanca.  
D. Alejandro Blázquez Polo, Fuentesguinaldo, idem.  
D. Marcial Carreto Casado, Barruecopardo, idem.  
D. Procopio Domínguez Cleiren, Angal de los Aceiteros, idem.  
D. Francisco Armas Perdomo, Teñise, Las Palmas.  
D. Antonio Robaina Romero, Calzada (Tarifa), idem.  
D. Rogelio Villa Pajares, Barrio Benecla, Zaragoza.  
D.ª Leonor Orijalba Berga, idem id.

D. Ramiro Albericio Domínguez, Grupo Escolar L. Ornat, idem.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de V. E. como consecuencia del expediente seguido por la Comisión depuradora de funcionarios, a D. José Rodríguez Pellón, Oficial de la Intervención del Registro, con destino en el Puerto Franco de Ceuta; esta Presidencia, de conformidad con la propuesta, ha acordado la destitución de dicho funcionario, siendo baja en el escalafón a que pertenece.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 25 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Alto Comisario de España en Marruecos.—Tetuán.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de V. E. como consecuencia del expediente seguido por la Comisión depuradora de funcionarios, a D. Eduardo Mayorga Tizón, Oficial con destino en la Junta de Obras del Puerto de Ceuta; esta Presidencia, de conformidad con la propuesta, ha acordado la destitución de dicho funcionario, siendo baja en el escalafón a que pertenece.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 25 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Alto Comisario de España en Marruecos.

Visto el expediente incoado por don Federico León, como Presidente de la Comunidad Hidráulica del Draguillo, solicitando autorización para alumbrar aguas subterráneas en el barranco del mismo nombre, barranquillos de las Pereras, y terrenos particulares, en términos municipales de Telde e Ingenio en la Isla de Gran Canaria.

Esta Presidencia ha resuelto:

1.º Reconocer a don Federico León Santanach, como Presidente de

la Comunidad del Draguillo, el derecho al alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de su propiedad y debajo de los cauces de los barquillos "El Draguillo" y "Las Pereras", en los términos municipales de Telde y del Ingenio, de la provincia de Las Palmas, en la Isla de Gran Canaria, y extenderle el título de propiedad de las aguas que alumbre, cuyo caudal será fijado en litros por segundo de tiempo por la Jefatura de O. P. de Las Palmas, previo reconocimiento del terreno, del que levantará acta en la que constará dicho caudal.

2.º Se autoriza a don Federico León Santanach, como Presidente de la Comunidad del Draguillo, a ocupar permanentemente los terrenos de dominio público que en los cauces del "Draguillo" y "Las Pereras" necesite para alumbrar aguas subterráneas, con sujeción a las condiciones que siguen:

A) La autorización se entiende hecha sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y sujeta a las disposiciones vigentes en la materia.

B) Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado y suscrito por el ingeniero don Cayetano Guerra del Río, en abril de 1934, limitando la galería de aguas arriba del Draguillo a su primera alineación y a los cuarenta primeros metros de la segunda, para no cortar el dique que la cruza en su primera mitad, siendo inspeccionados los trabajos por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Las Palmas, o Ingeniero en quien delegue, los que podrán autorizar las modificaciones que pudiera exigir las circunstancias en el momento de la ejecución.

C) Se dará principio a las obras en el término de tres meses a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la autorización, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco años, contados desde la primera fecha.

D) Las obras se ejecutarán con arreglo a los principios de buena construcción con las precauciones necesarias para la seguridad del obrero bajo la responsabilidad del concesionario.

E) Los productos de las excavaciones se depositarán en sitio y forma conveniente para no originar perturbaciones en el régimen de las aguas ni perjudicar a particulares.

F) Antes de dar principio a los trabajos deberá el peticionario consignar en la Caja General de Depósitos o en la Sucursal de Las Palmas, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas, una cantidad tal, que unida a la fianza ya presentada al hacer la petición, completen el 1 % del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público.

G) Todos los gastos de inspección y reconocimiento serán de cuenta del peticionario.

H) El interesado quedará sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes y que en lo sucesivo se dicten, relativas a contrata y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

I) Terminadas las obras, dará cuenta el Ingeniero Jefe de Obras Públicas quién por sí, o por el Ingeniero en quien delegue, practicará un reconocimiento de las mismas, y si las encontrase bien ejecutadas, y que se han cumplido las cláusulas de la autorización, lo hará constar en acta que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

J) La fianza constituida se devolverá una vez aprobada el acta de reconocimiento.

K) Quedará sin efecto esta autorización por incumplimiento de las condiciones impuestas, debiendo procederse en tal caso con arreglo a las disposiciones prevenidas en la Ley de Obras Públicas y Reglamento para su ejecución.

3.º Se aprueban las tarifas máximas presentadas por el peticionario para la explotación de las aguas que lumbré.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El Presidente,

Mauro Serret, Rubricado.  
Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Las Palmas (Canarias).

Visto el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes de Fuentespina (Burgos), solicitando la concesión de un caudal de ciento veinte litros de agua por segundo derivados del arroyo "La Nava", en término municipal de Fuentespina, con destino al riego de ciento cincuenta hectáreas enclavadas en el propio término municipal y propiedad de los socios de la Comunidad.

Esta Presidencia ha resuelto otorgar la citada concesión con arreglo a las siguientes condiciones:

A) Se concede a la Comunidad de Regantes de Fuentespina (Burgos) el aprovechamiento de ciento veinte litros de agua por segundo derivados del arroyo "La Nava", en término municipal del citado Fuentespina, con destino al riego de ciento cincuenta hectáreas enclavadas en el propio término municipal y propiedad de los socios de la Comunidad.

B) Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Joaquín Navarro Gil, con fecha 31 de julio de 1931, en cuyo *Pliego de Condiciones Facultativas* se hará constar me-

dante los artículos procedentes, en el capítulo relativo a las "Disposiciones generales", la obligación del Contratista de cumplir las disposiciones vigentes de carácter social (contratos de trabajo, accidentes, seguros, etc.), y las de protección a la industria nacional.

C) En el plazo de tres meses a partir de serle comunicada la concesión, la Comunidad de Regantes de Fuentespina deberá presentar un proyecto de módulo para la derivación del caudal que se le concede suscrito por técnico competente, proyecto que deberá aprobar la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, para ser construido en su día como elemento de obra entre las proyectadas.

D) En ninguna época podrá derivar el peticionario más agua que los ciento veinte litros por segundo, circunstancia que en cualquier momento podrá ser comprobada por el personal técnico del Estado, quedando sujeto el concesionario a tomar las disposiciones complementarias que se necesitan, modificar el módulo o sustituirle por otro, si la experiencia demuestra la necesidad de adoptar tales medidas, entendiéndose que los gastos que estas modificaciones lleven consigo serán de cuenta del peticionario.

E) La ejecución de las obras primero y su conservación, así como el aprovechamiento de aguas después, quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

F) Esta Jefatura aprobará cualquier modificación al proyecto que presente el peticionario, siempre que no se alteren en su esencia las condiciones de la concesión y no se perjudique a los intereses públicos o a otro concesionario. Deberá también instruir y resolver el expediente necesario para la imposición de servidumbre de estribo de presa, si por considerarlo preciso lo pidiera el concesionario, a cuyo cargo correrán los gastos que se originen.

G) Se concede a la Comunidad de Regantes de Fuentespina una subvención de auxilio de trescientas cincuenta pesetas por hectárea regada, de conformidad con los preceptos de la Ley de 7 de julio de 1905 y del Reglamento para su aplicación de 15 de marzo de 1906, y a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Auxilios para canales y pantanos de 7 de julio de 1911, entendiéndose por terreno regado el que realmente esté puesto en cultivo de regadío, debidamente preparado.

H) Las obras quedarán terminadas completamente en el plazo de dos años a contar de la fecha en que se

comunique al peticionario el otorgamiento de la concesión, debiendo empezarlas antes de los seis meses de la citada fecha. Será obligación del concesionario dar cuenta oficial, por escrito, a la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, de la fecha en que empiecen y terminen las obras, así como la de entregar a la misma o facilitar siempre que lo reclame un ejemplar completo del proyecto aprobado, debidamente autorizado por la entidad que haya otorgado la concesión a los efectos de la inspección y vigilancia de la ejecución y explotación de las mismas.

I) El riego quedará establecido por completo en el término de tres años a contar de la fecha en que se reciban las obras, y si en este plazo no se hubiera llegado a implantarlas por completo, se entenderá reducido, desde luego, en la cantidad que no resulte aprovechada.

J) Terminadas las obras y dada cuenta de ello a la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, como dispone la condición h), serán reconocidas por el Ingeniero Jefe de Aguas o por sus Delegados, recibéndolas si procediere y levantando un acta de la operación, la que deberá ser aprobada por la Superioridad para que surta efecto.

Los gastos que todo esto origine serán de cuenta del peticionario.

Una vez aprobada el acta, podrá devolverse al peticionario el depósito que tiene constituido.

K) La Comunidad de Regantes de Fuentespina cuidará al explotar las obras de este aprovechamiento, de que se actúe sobre las compuertas de la toma en el arroyo "La Nava", siempre que sea preciso, para evitar que por no estar suficientemente levantada pudieran desbordar las aguas, causando perjuicios a las propiedades y derechos de aguas arriba.

Si por no levantar suficientemente las compuertas que interceptan el curso del río los perjuicios expresados se produjeran, la Comunidad sería responsable de las reclamaciones que pudieran producirse.

L) La concesión se entiende hecha a perpetuidad, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, y estará sometida a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten relacionadas con ellas y quedarán sujetas a la expropiación en favor de toda obra del Estado de los aprovechamientos que establece la vigente Ley de Aguas.

M) El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas de la concesión lleva consigo la caducidad de ella.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.  
 —II Año Triunfal.—El Presidente,  
 Mauro Serret, Rubricado.

Tor Delegado de la Junta Técnica  
 en la Confederación Hidrográfica  
 del Duero.—Valladolid.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Hérecos honorarios Auxiliares de Contabilidad

Con arreglo a la Orden de 28 de Mayo último (B. O. núm. 219), se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, al soldado de la Arma de Aviación, Rafael Fernández de Castro Messa, quedando destinado en la misma Arma que se halla actualmente, para cubrir la vacante producida por la baja del Alférez de la misma Arma, don Leopoldo González López, en virtud de la Orden de 22 de Mayo actual (B. O. núm. 400).

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos relacionados a continuación:

#### 1.ª Brigada Mixta Legionaria

Juan-José Mangas Sánchez.

Domingo Medrano Ciria.

Felipe Cerezo Cortés.

José Ortega Rodríguez.

Raimundo Préstamo Rodríguez.

Juan Pulido Vega.

Manuel Coscolín Arnedo.

Manuel Romero Martín.

José Rosales Aranda.

Alfonso Salcés Valle.

Francisco Soria Soria.

Francisco Vaquero Díaz.

Atanasio Zafra Navas.

Damián Guerrero Macías.

Cristóbal Jiménez Santiago.

Alvaro Luna Solero.

Antonio Marín Pérez.

Zacarias del Pozo Estévez.

Manuel Tirado Martínez.

Joaquín Ferré Ferré.

Juan Nieto Bermúdez.

Juan Díaz Molina.

Juan Barrera Lozano.

Lucio Panero Mislego.

Manuel Rayo Sánchez.

Joaquín Álvarez Urbano.

Mariano Moreno Fernández.

Astolfo Nieto Gil.

Luis Carbajal Ladrón.  
 Trinidad Jiménez Heras.  
 Antonio Macías Rivera.  
 Pablo Inferaz Caldera.  
 Antonio Pueyo Zaldin.  
 Antonio Alvarez Simón.  
 David Delgado Díaz.  
 Antonio Sampedro Sampedro.  
 Diego Ramón Sánchez.  
 Ramón Pérez Crespo.  
 Julio González Casjús.

#### Regimiento Infantería Argel núm. 27

Ovidio Quintana Palmerín.

Antonio Romero Herrero.

Damián Frades Frades.

Alejandro Almazán Clemente.

Pablo Holgado Morales.

Dimas Viva Velasco.

Juan Molano Alvarado.

Emilio Germán Martín.

Alfredo Mesureza Vázquez.

Antonio Llanos Becerra.

Manuel Ruldo Vidal.

Jesús Pérez García.

Jesús Elviro Salgado.

Ramón Trenado Fernández.

Melitón Bohorque Carballo.

Marcelino Morales Serrano.

Francisco Guerrero Espinosa.

Octavio de Tapia Pérez.

Ramón Jiménez Horrego.

Angel Moreno de Guerra.

Miguel Jiménez Guillén.

Jesús García Castellanos.

Victoriano Esteban Díaz.

Rufino García Gil.

José García Martínez.

Rodrigo Jiménez Puente.

Anastasio Domínguez González.

Demetrio Núñez Burguillo.

Pablo Nevado Presumido.

Francisco Mallo Salgado.

Luis Flores Barbero.

Julio Manjón Tirado.

Pedro González Iglesias.

Wenceslao Rontomé Fernández.

Martiniano Sanz Casado.

Guillermo Pérez Rentero.

Fernando Bermejo Cabello.

Secundino Medina Angulo.

Natalio Herrera Alonso.

Protasio Jiménez Toledo.

Doroteo Jiménez Marín.

Ildefonso Esteban Enguedo.

Félix García Alvarez.

José Saavedra Vargas.

Antonio Maya Mesa.

Luis Esteban Sánchez.

Florencio Montero Marcos.

Manuel Frías Antón.

Mariano García Pérez.

Juan de Castro Nava.

Leandro Fuente Gándara.

Antonio Luengo Corbacho.

Agustín Fernández Rodríguez.

Anastasio Rodríguez Rosado.

Félix Yagüe Sobrino.

Alfonso Muñoz.

Pedro Vega Martín.

Félix García Colmenar.  
 José-María Romero de Tejada.  
 Clemente Rodríguez Renilla.  
 Julián Polo Pavón.  
 Juan Cerro Lumbreras.  
 José Cabrera Pérez.  
 Alvaro Diego Alvarez.  
 Miguel Leno Díaz.  
 Pedro Merino Merino.  
 Elisardo Bermejo Cabezas.  
 Ignacio Avila Trujillo.  
 Vicente Díaz Fernández.  
 Nicolás Carabajo García.  
 Ramón Chico Canto.  
 Luis Carrasco Flores.  
 Antonio López Julián.  
 Domingo Domínguez Poyero.  
 Dionisio Merino Solís.  
 Antonio Pirls Galavis.  
 Nicasio Macías Flores.  
 Francisco León del Vado.  
 Francisco Carro Pirls.  
 José Toresano Lillo.  
 Juan Ciborro Duque.  
 Eutiquo Villaminiez Rodríguez.  
 Jaime Galeano Ucedo.  
 Juan Bautista Vicario.  
 Zenón Cañada González.  
 Manuel Pérez Balsera.  
 Epifanio Rumbo Vega.  
 Francisco Escudero Blanco.  
 Juan J. Guerra Maestro.  
 Joaquín Bueso Encina.  
 Manuel Castaño Acosta.  
 Isidoro Peña Canchel.  
 Ewaldo Muñoz Jaraiz.  
 Lorenzo Macías Borrella.  
 Julián Toribio Tejada.  
 Perfecto Sanz Andaluz.  
 Francisco Lorenzo San José.  
 Joaquín Alonso Fernández.  
 Mateos Santos Moratilla.  
 Pedro Sanz Carrasco.  
 Pedro Pérez González.  
 Plácido Muñoz Díaz.  
 Ubaldo Fernández Martín.  
 Gumersindo Piñero González.  
 Francisco Vidal Pacheco.  
 Juan Niso Chaparro.  
 Antonio González Hurtado.  
 Marcial Leal Sánchez.  
 Cándido Rolán Carballo.  
 Jesús Calzada González.  
 Francisco Guerrero Cantero.  
 Francisco Nevado Galán.  
 Benigno Borja Serrano.  
 Florentino Frutos Romajaro.  
 Patricio Sierra Sierra.  
 Pedro Rubio Cebrián.  
 Eugenio Melero de la Morena.  
 Eugenio Morales García.  
 Timoteo Santos Fernández.  
 Leopoldo García Gil.  
 Juan Soria González.  
 José Fernández García.  
 Daniel Ignacio Villejo.  
 Antonio Collazo Moreno.  
 Argimiro Alonso Martín.  
 José Hernández Fontecha.  
 Francisco Martín Iglesias.

Manuel de la Calle.  
 Adolfo Rodríguez Domínguez.  
 Hipólita Rodríguez González.  
 Juan López Fuentes.  
 Justo Espada Cano.  
 Claudio Manso Vallente.  
 Eugenio Simón Benito.  
 Juan Fernández García.  
 Antonio Burdalo García.  
 Andrés Torremocha Galán.  
 Virgilio Moreno Molano.  
 Santiago Durán Denaire.  
 Antonio García Peinado.  
 Jesús Pantagua Carpintero.  
 Pedro Gutiérrez Simón.  
 Francisco Martín Cid.  
 Emilliano Vallé Hernández.  
 José Alonso Sánchez.  
 Eusebio Iñiguez Sánchez.  
 Abad Cerezo Felipe.  
 Ricardo Cepeda Bueza.

*Regimiento Infantería Burgos núm. 311*

Florentino Ordóñez Cachafelro.  
 Valentín Medavilla Medavilla.  
 Antonio Fernández Villar.  
 Víctor González Carballeira.  
 Teodoro Ballinas Bajón.  
 Cesáreo Garmin Varela.  
 Santiago Rodríguez Vázquez.  
 Audelino Rabanal Flecha.  
 Dionisio Alvarez Fernández.  
 Celerino Ponche Corral.  
 Arturo Fernández Arén.  
 Gumersindo Pérez González.  
 Fernando González Durán.  
 Ángel Varela Torres.  
 Justino Tovar Atienza.  
 Joaquín del Ser Fernández.  
 Jesús Valdeón Terjo.  
 Germán Fernández Llamazares.  
 José Abella González.  
 Ignacio Alonso Pollán.  
 Luciano Alonso Llamas.  
 José Lamas Lena.  
 Hortensio Alvarez Fernández.  
 Maximino Garante Gutiérrez.  
 Isidro de la Lanza Pollán.  
 Patrocinio Alvarez Herrero.  
 Alfonso Morro Casanovas.  
 Emilio Alvarez Marselló.  
 Celestino Cigales González.  
 Teófilo Robles Robles.  
 Andrés Cudina Casal.  
 Ignacio Orí de la Torre.  
 Modesto Blanco Gorostiaga.  
 Pedro Casas Vivas.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se confiere el empleo de Capitán, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente de Ingenieros don José Fernández

Ayala, del Batallón de Zapadores de Marruecos, quien continuará destinado en dicho Batallón y en comisión en el Batallón de Zapadores número 6.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.  
 —II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Sargento provisional a los Cabos del Batallón de Transmisiones de Marruecos que figuran en la siguiente relación, quedando anulada la Orden de ascenso de 28 de septiembre último (B. O. núm. 349) que se refiere a los Cabos del mismo Batallón:

Francisco López Villodres.  
 Ángel Muñoz Rubio.  
 Antonio Mayordomo Garrido.  
 Alejandro Mur Valdivielso.  
 Nicanor Murillo Lafoz.  
 Valentín Sánchez Navarro.  
 Francisco Arjona Orozco.  
 Francisco Gómez López.  
 Manuel Sánchez García.  
 Paulino Santiago Martín.  
 José Aledo Ortega.  
 José del Valle Martín.  
 Rafael Ríos Ortega.  
 Antonio Cantó Quijada.  
 Luis Rodríguez Menéndez.  
 Agustín López Garcés.  
 Juan Ramón Esteban López.  
 Francisco Ferrer Ferrer.  
 Teodoro Hernández Solera.  
 Miguel Sánchez Sebastián.  
 Salvador Revuelto Revuelto.  
 Juan Espinosa Quevedo.  
 Bibiano García Capítalne.  
 Luis Muñoz Muñoz.  
 Pablo Tovar Redondo.  
 Emilliano Aguado López.  
 Mateo Guevara Serrano.  
 Manuel Jara Sanz.  
 Juan José Núñez Melgarejo.  
 Ángel Martín del Amo.  
 Manuel Pereira García.  
 Baldomero Llorens Farrell.  
 Francisco Fernández Domínguez.  
 Juan Flores Galán.  
 Cristóbal Aznar Fernández.  
 Julián Cabezas Carreras.  
 Manuel Segura Zorrilla.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional a los Cabos de Intendencia que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Comandancia de Tropas de la Cir-

cunscripción Occidental de Marruecos:

Don Camilo Fernández Lora  
 " Jesús Rubio García.  
 " Pascual Coloma Francé  
 " Francisco Márquez Corbacho.  
 " Eleuterio Sáez González.  
 " Gabriel Lodeiro Alexanco.  
 " Rafael Goma García.  
 " Antonio Martínez López.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Militados de Guerra, por reunir las condiciones señaladas en el capítulo II, artículo 12, del Reglamento de Inválidos Militares se concede el empleo de Subteniente al Subayudante de dicho Cuerpo don Eugenio Galdiano Rodríguez, con la antigüedad de 1 de Julio de 1937, surtiendo efectos administrativos desde la misma fecha.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Legión, se concede el ascenso al empleo inmediato en propuesta reglamentaria por antigüedad, disfrutando en los empleos que se les confiere la de 1 de Julio del mes actual, al personal de dicho Cuerpo que figura en la siguiente relación:

*A Subtenientes*

D. Enrique Gil Delgado.  
 D. Onofre Vicente Alarcón.  
 D. Enrique Naval Fernández.  
 D. José Otero Nieves.  
 D. Cipriano Calles Rincón.  
 D. Jesús Gómez Trigo.  
 D. Casimiro Pérez Aguado.  
 D. Alfredo Leal Taboada.

*A Brigadas*

D. Antonio Mendez Lozano.  
 D. Antonio Díaz Rubio.  
 D. Juan Prieto Sánchez.  
 D. Juan Pulgimijat Riera.  
 D. Eladio de Sanz Simón.  
 D. Antonio Alcalde Durán.  
 D. Eladio Terradilla Fernández.  
 D. Agustín Rodríguez Acosta.  
 D. Fernando Charro Lozano.  
 D. Feliciano Fernández García.  
 D. Antonio Eloy Busquet.  
 D. Constantino Castro Bouzas.  
 D. Juan Martín Correa.  
 D. Vicente Jurado Luna.  
 D. Ricardo Castañeda de Vega.  
 D. Blas Navarro Cardó.

**A Sargentos**

Francisco Oliva Pinto.  
Luis Gómez del Olmo.  
Antonio García Millán.  
Rafael Tellez García.  
Manuel Parraga García.  
Francisco López Flores.  
Luis Lamata Jiménez.  
José Oviedo Blasco.  
Fructuoso Murillo García.  
José A. Rodríguez Fernández.  
Toribio Arranz Delgado.  
Juan Herrero Martín.  
Fernando González Otero.  
Juan Sánchez García.  
Francisco Muñoz Muñoz.  
Pascual Herrero Sierra.  
Evaristo García Robles.  
Juan López Toro.  
Antonio Medina Camacho.  
Antonio Herraenz López.  
Gregorio Rodríguez Domínguez.  
José Moreno Cabello.  
José Sánchez Martín.  
Indalecio Crispillo Ruiz.  
Francisco Echevarría Mínguez.  
Manuel Vidal Balmon.  
Tomás Muñoz Fernandez.  
Joaquín Vera Navas.  
Francisco Villodres Quintana.  
Julián Angulo Pollato.  
Amaro García Muñoz.  
Antonio Maldero Jiménez.  
Fernando Piqueras Molla.  
Francisco Rodríguez Herrera.  
Manuel López Trujillo.  
Lucas Garrido Granados.  
José Bautista Vilar.  
Manuel Gil Siles.  
Doroteo Esteban Sancripín.  
José Torres Roselló.  
Francisco Antonio Fiz.  
José Martínez Ortega.  
Ramón Gil Secane.  
Francisco Roggi Navas.  
Antonio Higuera Aglio.  
Severo Dapena Castelo.  
Vicente Peñalba Martínez.  
Pompeyo Salas Candelas.  
José Gil Ruiz.  
Félix Martín Matillas.  
Francisco Pinto Gallego.  
Julián Collado Collado.  
Rafael Pedrosa García.  
José Garcelán González.  
Ceferino Valera Alonso.  
Juan Fabre Durán.  
Esteban Colmenar Hinojosa.  
Luis García Casals.  
Augusto Pereira Correa.  
Francisco Da Luz.  
Manuel López Sedano.  
Antonio Rubio Lozano.  
Cristóbal Romero Traperó.  
José Medina Aguado.  
Manuel Mesa Fabra.  
Francisco Vicente Hernández.  
Francisco Novo Rodríguez.  
Manuel Río Serrano.  
Nicolás Camarzana Carbajo.

Faustino Sualdea Carrasco.  
Manuel Serrano González.  
Manuel Castaño del Amo.  
Burgos, 30 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal—El General Se-  
cretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. Ge-  
neral Jefe de la Legión, se con-  
cede el empleo de Sargento, en  
vacante de plantilla, a los Cabos de  
la misma relacionados a conti-  
nuación:

Jesús de Pablo García.  
Rufino Díaz Rey.  
Miguel Gómez Rodríguez.  
Federico del Alcázar.  
Marcelino Severiano García.  
José Avello Delgado.  
José Escobar Pineda.  
Sebastián Díaz Santiago.  
Julio Corral Arias.  
Cristóbal Expósito Santerbach.  
Luis Dimas García.  
Ellecer Pérez Martín.  
Angel García Martínez.  
Tomás Aznar de la Rosa.  
Manuel Moray Nieto.  
Guillermo González Montes.  
Antonio Martos González.  
José Arnau Luis.  
Francisco Carmena Cablares.  
Burgos, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal—El General Se-  
cretario, Germán Gil Yuste.

Por estar incluidos en la orden  
de 7 de octubre de 1937 (B. O. nú-  
mero 362), se asciende al empleo  
de Teniente Médico asimilado a  
los Alféreces Médicos comprendi-  
dos en la siguiente relación, los  
cuales continuarán prestando ser-  
vicio en los destinos que actual-  
mente desempeñan:

D. Manuel Quintana Carasa.  
D. Francisco Ruiz Tutor.  
D. Pedro Sáiz Alonso.  
D. Ramón Alvarez Lope.  
D. Jerónimo Uriel Andrés.  
D. Victoriano Casado Cortés.  
D. Pascual Esponera Andrés.  
D. Luis González Ortega.  
D. Eulogio Pérez del Valle.  
D. Angel López Periel.  
D. José Botella Lluxiá.  
D. Alvaro Lesta Arduin.  
D. Pablo Salinas García.  
D. José Santos Acerece.  
D. Eduardo Linares Velasco.  
D. José Rodrigo Rodrigo.  
D. José González y González.  
D. Miguel Soler Jiménez.  
D. Manuel Calviño Rubira.  
D. Rogelio Díaz Herrero.  
D. Alejandro Andión Pena.  
D. Francisco Orfila Otermin.  
D. Félix Muñoz Mañanes.  
D. Saturnino Montes Maestre.

D. Joaquín Velasco Martínez.  
D. Bernardino García Gómez.  
D. Emilio Martín Martínez.  
D. José María Jacob Pérez.  
D. José Gómez Navarro.  
D. Tomás González Salceda.  
D. Severiano López González.  
D. José Luis Ferrández Valdés.  
D. Fernando de Yarza García.  
D. Alejandro Fournier Villar.  
D. Manuel Valdivielso Rodríguez  
Sedano.  
D. José Zalacain Zubirl.  
D. Pablo Urrea Lusarreta.  
D. Pablo Pérez Fornari.  
Burgos, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal—El General Se-  
cretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Ge-  
neralísimo de los Ejércitos Nacio-  
nales, se concede el ascenso a Sar-  
gento provisional a los Cabos del  
Grupo de Sanidad Militar de la  
Circunscripción Oriental de Ma-  
ruecos, Martín Caparrós Albarra-  
cín y Ramón González Alvarez.  
Burgos, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal—El General Se-  
cretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Jefe del Grupo  
de Fuerzas Regulares Indígenas de  
Tetuán, número 1, y de acuerdo  
con lo dispuesto en la Orden de  
16 de septiembre último (B. O. nú-  
mero 335), se concede el empleo  
de Capitán Moro, al Oficial Indí-  
gena de 1.ª, Sid Mohamed Ben  
Fatmi Sarguini.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal—El General Se-  
cretario, Germán Gil Yuste.

**Asimilaciones**

Con arreglo a lo preceptuado en el  
Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23)  
y Orden de 1 de octubre de 1936  
(B. O. núm. 33) de la Junta de De-  
fensa Nacional y Ordenes de esta Se-  
cretaría de 23 de octubre y 17 de no-  
viembre de dicho año y de 11 de ene-  
ro y norma primera de la de 23 de  
junio últimos (BB. OO. núms. 15,  
34, 84 y 252), se confiere la asimila-  
ción de Alférez Médico a los soldados  
médicos que figuran en la siguiente re-  
lación, los que pasarán a prestar sus  
servicios a las órdenes del Coronel Di-  
rector de la Fábrica Nacional de To-  
ledo, en Salamanca, debiendo incorpo-  
rarse con urgencia:

Soldado del Regimiento de Infante-  
ría Bailén núm. 24 don José Luis Ca-  
lle Fernández, que presta sus servicios  
en dicho Regimiento.

Otro del Regimiento de Infantería  
La Victoria núm. 28 don Joaquín Ma-  
teos Vicente, ídem en dicho Regi-  
miento.

Otro ídem, ídem don José Luis Tapia Vicente, ídem en dicho Regimiento.

Otro ídem, ídem don Vicente Pedraz Herrero, ídem en dicho Regimiento.

Otro del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29 don Enrique Señorans Calvar, ídem en dicho Regimiento.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Bajas

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, causa baja en el Ejército por haber sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de reclusión perpetua con la accesoria militar de pérdida de empleo y demás accesorias legales correspondientes, el Capitán del Cuerpo de Mutilados don Agustín Sánchez Loscertales.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Conductores automovilistas

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo último (B. O. número 155), se nombra conductores del Servicio de Automovilismo de Marruecos a los soldados que figuran en la siguiente relación:

Claudio Hernández Marcos, Batallón Cazadores San Fernando núm. 1.

Isidro de los Mozos Arroyo, Batallón Cazadores de las Navas núm. 2.

Teófilo de la Fuente Martínez, ídem, ídem, ídem.

Diego Gibert Martínez, Batallón Cazadores Melilla núm. 3.

José Jiménez Jiménez, Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

José Boch Murillo, íd., íd., íd.

José González Fuentes, Batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

Pedro Ruiz Pérez, íd., íd., íd.

Fulgencio Torres Aroca, Grupo Regulares Alhucemas núm. 5.

Mohamed Ben Abdela núm. 3.641, ídem, ídem, ídem.

Enrique Plaza González, Agrupación Artillería Ceuta.

Salvador Marín Rodríguez, ídem, ídem, ídem.

Fernando Suárez del Río, ídem, ídem, Melilla.

Juan Silva de Agullera, Destacamento Cría Caballar de Marruecos.

José Sueira Soila, Batallón Transmisiones de Marruecos.

Juan Pérez Merino, Batallón Montaña Sicilia núm. 8.

Zenón Gueraja González, Grupo Artillería Tenerife.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Capitán de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Calatrava núm. 2 don José Luis Gutiérrez Bautista en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. núms. 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Vista la instancia promovida por el Brigada del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5 don Antonio Varo León en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. núms. 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por conveniencia del servicio, se destina al 13 Regimiento de Artillería Ligera al Capitán de Artillería, retirado, don Fernando Lecea Grijalba, habilitado para el empleo de Comandante, según lo dispuesto en la Orden de 5 del actual (B. O. número 381).

Burgos, 30 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excmo. Sr. General

Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, se dispone que el Coronel de Infantería don Manuel Delgado Brackembury, Gobernador Militar de Avila, sin perjuicio de este cargo, desempeñe en comisión el de Director de la Academia de Alféreces provisionales de Infantería en dicha plaza.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirma en el mando de la Segunda Brigada de la División núm. 75 al Coronel de Infantería don Rafael Santa Pau Ballester.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a las órdenes del Coronel Director de los Servicios de Etapas el Teniente Coronel de Caballería, retirado, don Rafael Barrios Salamanca y el Comandante de la misma Arma y situación don Pedro Tous Tizonas.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan los Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan a los destinos que se expresan:

Capitán don Ernesto Sánchez Fernández, del V Cuerpo de Ejército a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del VII Cuerpo de Ejército.

ídem don José María González Guzmán, del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera a la Academia de Sargentos provisionales de dicha Plaza, como profesor, en comisión.

Ídem don Miguel García Martínez de la Herranz, del Batallón de Infantería Cazadores Ceuta núm. 7 al Regimiento de Cazadores Taxdir número 7.

Ídem don Teódulo Somoza Espinilla, del Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10 a la Milicia Nacional, en comisión.

Ídem, retirado, don Benigno Aguirre Erdocia, de la Sexta Región Militar a la División de Caballería.

Teniente de Complemento don Ramón de Ciria Escalante al Regimiento de Cazadores Villarrobledo número 1.

Alférez don Fernando González Redondo, del Centro de Movilización y Reserva núm. 3 al ídem núm. 14, continuando en la situación "Al Servicio de otras Ministerios".

Idem de Complemento don Fernando García de Acilú y Pascual al Regimiento de Cazadores Villarroble do número 1.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur el Teniente provisional de Caballería don Andrés López del Hierro y Marín y el Alférez de Complemento de la misma Arma don José María Delgado Rioja.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina a los Cuerpos que se expresan a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán de Complemento don Joaquín Escudero Gironza, ascendido, del Décimo Regimiento Ligero al mismo.

Teniente don Ambrosio Herrero Montes, del Segundo Regimiento de Montaña y Agregado al Parque de Artillería del Ejército del Norte pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente provisional don Manuel Baldrich Tibau, del 12 Regimiento Ligero pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Centro al Sargento de Artillería don Hermínio Gómez Corada.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan destinados a la Intendencia Militar de la Sexta Región los Alféreces provisionales de Intendencia don Luis de la Peña y Goyonga y don José Ortiz Arana, procedentes del Ejército del Norte.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.  
—I Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo, pasan destinados a disposición de los Generales del Ejército que se

indican para los Batallones de guarnición que se organizan en los mismos los oficiales del Cuerpo de Mutilados que figuran en la siguiente relación:

Teniente don Cornelio Nepote Exposito, con residencia en Pamplona, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar.

Sub-Ayudante don Eugenio Galdiano Rodríguez, residente en Pamplona, a disposición del Excmo. Señor General Jefe de la Sexta Región Militar.

Teniente don Francisco Lorenzo Tejeiro, con residencia en Rianjo (Coruña), a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Octava Región Militar.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado, en comisión, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte el Teniente de la Guardia Civil don Luis Valiñas Teuel.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Sargento honorario de Ingenieros a don Manuel Perales García, con destino en el Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Teniente Coronel y a los Capitanes de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don Pedro San Pedro Martínez, que mandará una Brigada.

Capitán don Carlos Iniesta Cano, que mandará la Cuarta Bandera de la Legión.

Capitán don Fernando de Fernández Liencres, que mandará una Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Capitán don José Sánchez Blanco, que mandará un Batallón.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se

confirma la habilitación concedida por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro para ejercer el cargo de Teniente a favor del Alférez provisional de Infantería don Domingo Rodríguez Vicente.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Sargento provisional a los Cabos pertenecientes a la Compañía núm. 6 de Automóviles del Ejército del Norte que figuran en la siguiente relación:

Remigio Iribarren Redín.

Santiago Rodero Olmedo.

Francisco Fernández Ximénez.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Estado Mayor don Alejandro Llamas de Rada.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirman las habilitaciones concedidas por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro para ejercer el empleo superior inmediato a favor de los Tenientes de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Rafael Viñas Pérez.

Don Anselmo Pérez Manzano.

Don Antonio López Díaz.

Don Francisco Sánchez Fernández.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirma la habilitación concedida por el Excmo. Sr. Comandante General de Canarias para ejercer el empleo inmediato superior a favor del Teniente de Infantería del Regimiento Canarias núm. 39 don Lorenzo Pérez Díaz.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Quinto Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo segun-

do de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente a los Alféreces provisionales del Regimiento de Infantería Aragón número 17 que se expresan a continuación:

- D. Dionisio Recuenco Moreno.
- D. Félix Calvo Polvorosa.
- D. Manuel Villarreal Rica.
- D. Juan José Asso Clemente.
- D. Inocencio Huguet Tambó.
- D. Francisco Luna Gascón.
- D. Carlos Alfaro Campos.
- D. José Velasco Gómez.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 29 del actual, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Caballería don Rafael Pombo y Alonso Pesquera, que mandará un Batallón.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar y a los fines del artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez al Brigada del Arma de Ingenieros don Miguel Maronda Rosell, del Parque de Automóviles de la misma.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Juicio contradictorio

El auto resumen del Juez Instructor en el expediente de juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Sargento habilitado D. Anfiloquilo González García, dice:

«Excmo. Sr.: Incoado este expediente en cumplimiento a la Orden del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, fecha 30 del próximo pasado mes de junio, para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Sargento habilitado D. Anfiloquilo González García, resulta que según propuesta del Sr. Coronel Jefe de la Primera Brigada y del Sr. Teniente Coronel Jefe de la Media Brigada, declaraciones dadas por el Comandante Jefe del Batallón de San

Marcial D. Esteban López de Sepúlveda, Capitán de la 7.<sup>a</sup> Compañía D. Angel Camarero Moral y D. Miguel Martínez de Luco, Alférez de la 5.<sup>a</sup>, y Sargentos D. Adrián Núñez del Río, D. Lucio del Campo Arce, ambos de la 8.<sup>a</sup>, y D. Julio Val Busto, de la 11 Compañía, y Cabo Fernando de Pablo Ruiz, Soldados Enrique Serna Andrés y Santiago Barcenilla García, de la 8.<sup>a</sup> Compañía, todos del segundo Batallón de San Marcial; hoja de hechos del interesado y certificado de primera cura, resulta lo siguiente:—El Cabo habilitado para Sargento D. Anfiloquilo González García, perteneciente a la 8.<sup>a</sup> Compañía del segundo Batallón de San Marcial número 22, afecto a la 1.<sup>a</sup> Brigada de la 61 División, el día 15 de mayo próximo pasado se encontraba al mando de un pelotón de la 2.<sup>a</sup> Sección de su Compañía en la posición de «Vizcargul», la que fué intensamente atacada durante los días 13 y 14 de dicho mes de mayo, y el día 15 del mismo, después de una violentísima preparación artillera, es atacada violentísimamente, ataques que fueron todos rechazados aunque a costa de la pérdida de 237 bajas del citado Batallón. El Cabo habilitado para Sargento D. Anfiloquilo González García siempre se ha distinguido en anteriores operaciones, según atestiguan en su exposición de los hechos el Teniente Coronel de la Media Brigada y el Comandante del Batallón en su declaración, así como los demás declarantes; pero en el referido día 15 se supera a sí mismo y realiza actos que aun en una campaña tan abundante en actos y conductas gloriosas y ejemplares, son verdaderamente insólitos por la entereza moral y hasta física que revelan en quien los ejecuta, y todo ello al mismo tiempo que, manteniendo a su tropa en todo momento firme y tensa para la defensa a ella encargada y atendiendo al mismo tiempo a todos los extremos de municionamiento, etc., dando ejemplo constante con su abnegada y decidida actitud.—De las declaraciones

tomadas se desprende claramente cómo dicho Sargento en el día 15, durante uno de los ataques, después de dar ejemplo contentiendo a los atacantes, lanzando sobre ellos desde la primera línea de fuego bombas de mano, y animado a su gente a pesar de la enormidad de bajas que sufre por el intensísimo fuego de artillería, bombas de mano y fusilería que se le hace, consigne mantener eficazmente la defensa de la parte a él encomendada, y en determinado momento, uno de los múltiples proyectiles de artillería que caen sobre ellos lo coge de lleno el brazo izquierdo, desprendiéndoselo; ni el menor titubeo, y con pasmosa serenidad lo coge con su otra mano diciendo: «esto no es nada» lo levanta y enarbolándole, continúa dirigiendo a sus hombres, animándolos con gritos de «Viva España» «Adelante San Marcial», continúa aún en su puesto durante algún rato, a pesar de la pérdida de sangre, e indudablemente consigue con su conducta que el enemigo no abra brecha en su sector. Pero aún cuando se ve precisado a retirarse, no consiente que le acompañe nadie para no restar hombres a la defensa, y todavía al marchar a retaguardia para curarse, no tiene otra preocupación que dirigirse a todos los que va encontrando, exhortándoles a que continúen defendiéndose, y no abandonen la posición. Por lo expuesto se considera al Sargento D. Anfiloquilo González García, comprendido en el artículo 63, párrafo 1.<sup>o</sup>, del vigente Reglamento de la Orden de 5 de julio de 1920; y creyendo el Juez que suscribe haber practicado todas las diligencias prevenidas en el artículo 43 del mencionado Reglamento y en cumplimiento de cuanto en dicho artículo se preceptúa, tiene el honor de elevar a V. E. la presente exposición de hechos, resultancia de las actuaciones en primera parte, por si se digna disponer su publicación, exhortando a Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Tropa, que sepan algo en contrario o capaz de modificar la presencia de los hechos a que

se presenten a declarar ante el Juez Instructor que suscribe, en el plazo de 8 días, a contar desde su publicación.—El Juez Instructor, Bernardo Lazcano Rengifo.—Rubricado».

Lo que de Orden de S. E. se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A petición de D. Santiago Antón Rozas, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez Instructor del expediente de Juicio Contradictorio para ingreso del Alférez de Navío D. Federico Sánchez-Barcaiztegui y Aznar, en la Orden Militar de San Fernando, por el mérito contraído en aguas del Cabo Peñas el 19 de septiembre del año último en el combate sostenido con el Submarino B-6, hasta su total hundimiento, de los datos aportados al expediente, aparece:

«Que a las cinco horas del 19 de septiembre de 1936, el Remolcador «Galicia» mandado por el Alférez de Navío mencionado, salió del Puerto de Ribadeo, en unión del Bou Armado «Ciriza», núm. 4, con rumbo al Norte, uniéndose a las diez horas, en la mar, el Destructor «Velasco», que poco después apareció en el horizonte, quedando navegando el «Galicia» y «Ciriza» al N-70-E y en línea de fila.

A las 12,30, encontrándose a unas 15 millas al N. del Cabo Peñas, llevando el «Ciriza» a unas tres millas por la proa, avisó por la popa al Submarino B-6 que se dirigía a toda fuerza a ponerse por el través de babor del «Galicia». Al tenerlo por la aleta y a unos 5.000 metros, hizo este buque la señal de alarma con el pito y por radio al «Ciriza», durante unos quince minutos; y en vista de que no debía de oírle, metió a babor, poniendo la proa al Submarino y abierto el fuego con el cañón de proa, viendo que un cañonazo hizo blanco en el casco del Submarino que se sumergió enseguida.

Entonces el «Galicia», teniendo a unos mil quinientos metros, arrumbó a ponerle la proa, haciéndole fuego con los dos cañones, ametralladoras y fusil, contestando el submarino con

fuego de cañón, cuyo primer disparo atravesó el puente, rueda del timón, chimenea, tubo del pito y spardek del «Galicia», cortando por la mitad al sirviente del cañón de proa e hiriendo gravemente al Cabo de Infantería de Marina que manejaba la ametralladora y levemente al timonel, Oficial 2.º Naval y Comandante del buque, Alférez de Navío D. Federico Sánchez-Barcaiztegui y Aznar, no obstante lo cual, el «Galicia» continuó haciendo fuego intenso de cañón y fusil y el Submarino también, recibiendo el «Galicia» cinco cañonazos, al parecer, de alto explosivo, que hirieron gravemente al Maquinista y varios Marineros y produjeron vía de agua en la carbonera de babor y avería en la caldera que redujeron la velocidad a cuatro millas; no obstante, continuó el «Galicia» haciendo fuego con el cañón de popa que manejó su Comandante, lo mismo que el timón; logrando, al parecer, encajar al Submarino varios impactos en el momento que solo distaba unos ochocientos metros del «Galicia», distancia que aumentó el sumergible forzando la marcha, a pesar de lo cual, el «Galicia» lo tuvo siempre a tiro, hasta las 16,30 horas que izó la bandera blanca, para rendirse; en cuyo momento, aparecieron por estribor el «Velasco» y el «Ciriza», núm. 4, quienes, hundido el Submarino, se dedicaron al salvamento de la tripulación.

Solicitado por el interesado, dentro del plazo que señala el artículo 39 del Reglamento de la Orden Militar de San Fernando, aprobado por Real Decreto de 5 de julio de 1920, la apertura del Juicio Contradictorio, después de haber informado la Superior Autoridad del Departamento, sobre los motivos que tuvo para no haberlo hecho por iniciativa suya, de conformidad con lo que estatuye el artículo 43, se tomó declaración al Capitán de Corbeta D. Francisco Núñez Rodríguez y Tenientes de Navío don José Jaudenes Junco y D. Manuel Seljo López, que eran de mayor categoría que el peticionario: al Oficial segundo Naval D. Manuel López Anca, Alférez

de Navío D. Severo Martín Allegue y Capitán de la Marina Mercante D. Fernando Ruiz Goseascochea que son de categoría similar; y a D. Juan Lara Dorda D. Emilio Aldir Fernández y don Arturo Neira Pérez, para completar los nuevos testigos que obligatoriamente determina el artículo 43 del Reglamento referido.

Como se notasen contradicciones acerca de la eficacia de los disparos hechos por el Remolcador «Galicia» sobre el Submarino B-6, se tomó también declaración en el Penal de Cuatro Torres, donde extinguen condena a los tripulantes del Submarino Battasar Zaragoza Nicolás, don Eugenio Tutras Fúster, D. Laureano Rodríguez Fernández, don Santos González Martínez y José García Mulero, quienes unánimemente afirman que el Submarino se hundió por los disparos del «Galicia».

Expuesto cuanto resulta de la primera parte del Juicio, se está en el caso de publicarlo en la Orden General del Departamento, exhortando a los Sres. Generales, Jefes, Oficiales, clases e Individuos de tropa y marinería, que sepan algo en contra o capaz de modificar la apreciación de los hechos publicados, a que se presenten a declarar ante el Juez Instructor que suscribe en la Jefatura de Estado Mayor del Departamento, dentro del plazo de diez días. Ferrol 22 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Capitán de Corbeta. Juez Instructor, Santiago Antón.—Lo que de Orden de S. E. se publica para conocimiento y efectos.—Ferrol 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Jefe de Estado Mayor., P. O., Trinidad Matres.

#### Maestros herradores provisionales

Se nombra maestros herradores provisionales a los soldados declarados aptos en la Sexta Región que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y para ser destinados a donde se expresa:

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

D. Andrés Álvarez ~~Comandante~~, del

Segundo Regimiento de Artillería de Montaña.

D. Anselmo Elizaga Olcaray, del ídem.

D. Jesús Cabaco Rodríguez, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

D. Víctor Arámburu Fernández, del Segundo Regimiento de Artillería de Montaña.

*Al Regimiento de Artillería Ligera número 11.*

D. Agripino Sanz del Pozo, del 11.º Regimiento de Artillería Ligera.

D. Fidel Barredo Herranz, del íd.

D. Clemente Aldunate Ruiz, del íd.

D. Gamaliel Esteban Arranz, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

D. Clodoaldo Martínez Benito, del ídem.

D. Fabián Blanco Lozano, del Parque de Artillería núm. 6.

D. Florencio López Manjón, del Sexto Grupo Divisionario de Intendencia.

D. Gerardo Losada Borja, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al ex-legionario don Luis Mauri Molins, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

\* \* \*

#### Méritos que se citan

Desde el principio del Movimiento Nacional ha estado siempre dispuesto para todo. Asistió a la toma de Grañén, a la de Almudévar con los Guardias de Asalto, entrando solo en una casa llena de gente, matando a un perro mastín que le soltaron los rojos y a dos rojos, ocupando a éstos el armamento y corraje. En Almudévar protegió a la columna que venía de Zaragoza, ofreciéndose voluntario para ir delante de la Compañía. En el empalme de la carretera de Ola se encontró con un parapeto rojo defendido por tres rojos, dando muerte a los tres y apoderándose de su armamento, municiones, corrajes y capotes-mantas. En el ataque a Alcalá del Obispo pidió a su Capitán que le dejase avanzar solo para ver si había enemigo, comprobando este extremo de que había mucha gente armada y que había emplazadas dos ametralladoras, permaneciendo más de tres horas a unos 200 metros este individuo, retirándose el último cuan-

do su Capitán se lo ordenó. Es el vigía constante desde la torre de la catedral, prestando un importantísimo servicio continuamente, pues a pesar de los numerosos bombardeos, ha permanecido siempre firme en su puesto y, como gran conocedor del terreno, su actuación en todo momento es digna de elogio.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

Por reunir los requisitos exigidos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se asciende al empleo de Oficial segundo de Complemento al Oficial tercero de dicha escala, del Cuerpo Jurídico Militar, don Joaquín Aguirre Cárdenas, continuando en su destino de la Auditoría de Guerra del V. Cuerpo de Ejército.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 29 de noviembre último, se confiere el empleo de Teniente de complemento del Arma de Infantería al Alférez de dicha escala y Arma del Regimiento de Bailén núm. 24 don Pedro González Ripa.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Intendencia que figuran en la siguiente relación:

D. Salvador Pascual Juliá, del Séptimo Grupo de Tropas.

D. Luis Lorente Lazcano, de la Quinta Comandancia de Tropas.

D. Eusebio Escudero Molina, de la Quinta Comandancia de Tropas.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 28 del actual y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Farmacéutico 2.º de Complemento, con antigüedad de 29 de octubre último, al Farmacéutico tercero don Julio Benito Agudo, y se le destina a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.

1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería al Alférez de esta escala y Arma, con destino en el 16.º Regimiento Ligero, don José María Guimaraens Caruncho.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 28 del actual, y por llevar más de seis meses en el frente, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces de esta Escala y Arma, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 16, don Enrique Vilarino Alonso y don Javier Rejeira Brunet.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 25 del actual, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Caballería al Teniente de dicha escala y Arma don Fidel González-Bárcena y Fonsdeviela, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 27 del actual y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Artillería al Teniente de esta escala y Arma con destino en el Regimiento de Artillería de Mallorca, don Miguel Capllonch Miteau.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros, por llevar más de seis meses en el frente, al Alférez de dicha Escala

y Arma don Juan Manuel Sancho Favraud.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Reemplazo por enfermo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos a partir del día 14 de Enero último, y con residencia en Leza (Alava), el Alférez de Complemento del Arma de Infantería don Agustín Azplazu Fernández, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Sección de Marina

#### Cursos

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer se celebre en la Escuela de Torpedistas Electricistas un curso para Marineros Electricistas, que durará doce semanas, al final del cual los declarados aptos serán nombrados marineros preferentes, con el haber mensual de sesenta pesetas (60), mas treinta (30) cuando desempeñen cometido de especialidad, sin mayor categoría de marineros.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Sección del Aire

#### Especialistas de Aviación.-Convocatoria

Por resolución de S. E. el Generalísimo se anuncia un Curso para cubrir mil cien plazas de especialistas de tierra. El compromiso será por la duración de la campaña a cuya terminación serán licenciados.

A la convocatoria podrán optar todos los españoles comprendidos entre los veintidós y los cuarenta años, de oficio mecánicos, radiotelegrafistas, electricistas, armeros y chapistas.

Entre los solicitantes se seleccionarán, para asistir a los

Cursillos eliminatorios, ochocientos mecánicos motoristas, doscientos para radios, setecientos para armeros y quinientos para montadores.

En el plazo de un mes, y repartidos entre los talleres de Aviación, se seleccionarán por sus conocimientos técnicos y moral militar la mitad, para terminar su aprendizaje en las Unidades, quedando por tanto, cuatrocientos para mecánicos motoristas, cien para radios, trescientos cincuenta para armeros y doscientos cincuenta para montadores.

Terminados los Cursillos, los que resulten aptos percibirán un jornal de cinco pesetas los de menos de treinta años, y de diez pesetas los de edad superior. Tendrán la categoría militar de Cabos y los haberes correspondientes.

Durante el mes de preselección y los tres meses del Curso percibirán los jornales anteriormente citados.

Los mecánicos motoristas y los radiotelegrafistas serán llamados de una sola vez, y los armeros y montadores por terceras partes, por exigirlo así la instrucción según las especialidades.

Las condiciones físicas serán las del cuadro de inutilidades vigente en el Ejército.

Las condiciones morales serán de fidelidad absoluta a la Causa Nacional, siendo preferidos los que las hayan acreditado sirviendo en Unidades armadas, o de una manera activa.

Los cuatro grupos de especialistas tendrán un examen de ingreso común con arreglo al siguiente programa: escritura al dictado; operaciones de las cuatro reglas, sistema métrico decimal, números decimales y fraccionarios; líneas, ángulos, figuras planas, áreas; ligeras nociones de la Geografía de España.

Las solicitudes para el ingreso se dirigirán al Excmo. Sr. General Jefe del Aire, en Salamanca, especificando edad, dirección a la que habría que avisarle caso de ser admitido, profesión, actuación del interesado durante la campaña. Las instancias deberán venir, acompañadas de

certificados que garanticen su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y certificados de trabajo.

El plazo para la admisión de instancias será el de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. La Jefatura del Aire no mantendrá ninguna correspondencia sobre las instancias.

Salamanca 26 de noviembre 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Jefe del Aire, Alfredo Kindelán.

#### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se concede el ascenso al empleo de Teniente de Complemento de Ingenieros al Alférez de dicha Arma, con destino en Aviación, don José Aparicio Calvo.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo se concede el ascenso al empleo de Sargento provisional del Arma de Aviación a los Cabos de dicha Arma que figuran en la siguiente relación:

Andrés González Díaz.  
Benito de la Guía Ferrer.  
Higinio Martín Martín.  
Eugenio Manzanares García.  
José Quián Fernández.  
Juan Piñel Sánchez.  
Cleto Torredellas Mur.  
Alonso Aguilar Navarro.  
Atanasio del Río García.  
Gonzalo Sol Ferrer.  
Inocencio Valladares Espinosa.  
Pedro Lafuente Ramos.  
Eusebio Pastor España.  
Rafael Granado González.  
Jesús Carrillo Gutiérrez.  
Antonio Chillarón Rodríguez.  
Narciso Salán Arias.  
Tomás González Izquierdo.  
Antonio Vargas Palomo.  
Julio Manzanedo Requena.  
Miguel Escribano Carrión.  
Modesto Olaya Aldea.  
Eugenio Valmaseda Soler.  
Justo Fernández Martín.  
Miguel Moya Ramos.  
Constantino Barrera Fernández.  
Rafael Cárdenas Sola.  
Francisco Pallarés Tudela.  
José Corominas Escriba.  
José Sardaña García.  
Antonio Cuello Escudero.  
Ángel Pérez Lázaro.  
Filemón Rubio Gómez.  
Martín Juárez Martínez.  
Jesús Trebol Miguel.

## Anuncios oficiales

Leopoldo Bañño Peso.  
 Vicente Fernández Gómez.  
 Germán Alarcía Fernández.  
 Antonio Espuelas Ochoa.  
 Ricardo Rubio Bosga.  
 Nazario Zapatero Marchante.  
 Enrique Pascual Morales.  
 Jesús Aparicio Chamorro.  
 José Pascual Esteban.  
 Juan María Andrades Zarza.  
 Francisco Romero Damián.  
 Anselmo García Ruiz.  
 José Rodríguez Ramírez.  
 Carlos Millán Bernal.  
 Manuel Jiménez Pérez.  
 Ramón Gull Ruiz.  
 Juan Baena Ponce.  
 José Lucas Fernández.  
 Rafael Martínez Villena.  
 José Ortega Carvajal.  
 Felipe Ramírez Carro.  
 Juan Molina de la Plata.  
 Juan Pérez Jurado.  
 José Ferrón Martos.  
 Gumersindo Novoa Martín.  
 Vicente de la Madrid y de Madrid.  
 José Molina Murcia.  
 Felipe López Paz.  
 Antonio Luque Sánchez.  
 Sebastián Raya Raya.  
 Antonio Romero Vallente.  
 Manuel Hernández Ramírez.  
 Jaime García Espina.  
 Víctor Hernández García.  
 Cecilio Ramos Moreno.  
 Salvador Amorós Almarich.  
 Pedro García Ortega.  
 Toribio Alonso González.  
 José Recuerda Herrera.  
 José Chavarino Romera.  
 Juan Rodríguez Martín.  
 Miguel Pardal Barrio.  
 Francisco Garrido Morales.  
 Bartolomé Ruiz Sánchez.  
 Juan Vilarons Juanola.  
 Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## Destinos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado al Arma de Aviación el Capitán del Cuerpo de Mutilados de la Guerra, Piloto Aviador, don Jerónimo Florit Moll.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado al Arma de Aviación, el Capitán de Complemento de Ingenieros don Fernando Recacho Eguía.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 8 de diciembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

## DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Franco	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

## DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

## Anuncios particulares

## Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Sevilla

Don Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Sevilla,

Certifico: Que por esta Comisión Provincial, en sesión celebrada el día 10 del actual, se acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de "Máquinas de Escribir Olympia, S. A.", por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero último,

Y para que conste, a instancias del

interesado y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", extendido el presente, que firmo en Sevilla, a 10 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado y Secretario, Eduardo Cadenas.

## Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Santander

Don José María Jado Canales, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión de Incautaciones,

Certifico: Que esta Comisión Provincial acordó con fecha 15 del mes en curso declarar libre de intervención los créditos existentes a favor de "La Ibero Tanagra, S. A.", por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste, a instancia del interesado, expido la presente, que firmo en Santander, a 16 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado y Secretario, José María Jado Canales.

Don José María Jado Canales, Abogado del Estado, Secretario de la Comisión de Incautaciones,

Certifico: Que esta Comisión provincial acordó con fecha 15 del mes en curso, declarar libre intervención de créditos existentes a favor de Máximo Fernández Cavada, por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste, a instancia del interesado, expido la presente que firmo en Santander a 16 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado Secretario.—Firmado: José María Jado Canales.

Don José María Jado Canales, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión de Incautaciones,

Certifico: Que esta Comisión Provincial acordó con fecha 15 del mes en curso declarar libre de intervención los créditos existentes a favor de "Antonio Fernández y Compañía", por hallarse exentos de responsabilidad a que alude el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste, a instancia del interesado, expido la presente, que firmo en Santander, a 16 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado y Secretario, José María Jado Canales.